DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10443
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER6728

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ÁLVAREZ VEGA				**SOLICITANTE:** CVP y Comunidad.
CAT	9	**MÓVIL**	Contratada	
FECHA	3 de Mayo de 2017	**HORA**	3:30 Pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Transversal 19 D No. 69 I-08 Sur.	**ÁREA DIRECTA**			100 m^2		
BARRIO	Villas El Diamante.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			3		
UPZ	67 – Lucero.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD	4 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0027YYUH.	**OFICIO REMISORIO**			CR-27340.		

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

La Señora BLANCA AIDE GUTIERREZ (Peticionaria) registra en la solicitud con radicado IDIGER 2017ER6728, la Dirección del predio como la "Diagonal 19 D Sur No. 70 Q-08" en el Barrio Villas del Diamante; sin embargo, verificado en campo y en el SINUPOT el predio corresponde a la Transversal 19 D No. 69 I-08 Sur.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Villas del Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar fue legalizado mediante el Acto administrativo 1767 del 13 de Diciembre de 1993 expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT- 3177 de 1999, del proyecto de reubicación de familias en zonas de alto riesgo no mitigable. Concepto que recomendó entre otros: "Incluir en el programa de reubicación de las familias en Alto riesgo de las familias ubicadas en el sector amenazado por el deslizamiento y caída de rocas"; dentro de estos predios se relaciona el predio con nomenclatura: Transversal 18 T No. 68 B-12 Sur (Posiblemente dirección antigua del predio evaluado) y se relaciona con la Señora BLANCA AIDE GUTIERREZ Y VARGAS SALVADOR.

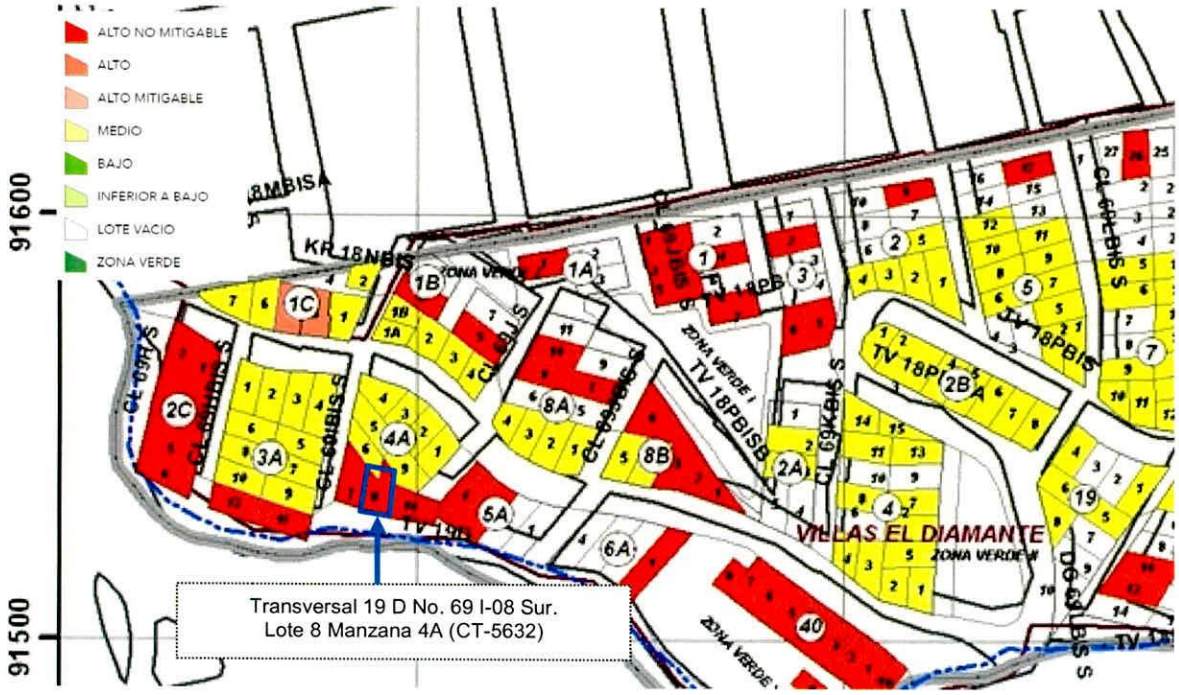


Figura 1. Localización del predio evaluado y categorización de riesgo por movimientos en masa, Barrio Villa El Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada del CT-5632 y complementada).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT- 5258 del 10 de Julio de 2008, el cual fue modificado por el Concepto Técnico CT-5632 del 13 de Julio de 2010; de acuerdo con los resultados de dicho Concepto Técnico, el predio de la Transversal 19 D No. 69 I-08 Sur se ubica en el Lote 8 de la Manzana 4A, en una zona de Amenaza alta y Riesgo alto por fenómenos de remoción en masa (ver figura 1). El CT-5632 recomendó Evaluar la viabilidad de incluir los predios en el programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable, y en caso de que apliquen al citado programa asignarle Prioridad Técnica 2 e incorporarlos como suelo de protección por riesgo. En caso de que ya se encuentren incluidos en el citado programa se recomienda verificar la etapa del proceso en la cual se encuentran, continuar con el citado proceso, y si es el caso aislar y señalizar los predios mediante vallas informativas a fin de evitar que tales predios sean ocupados nuevamente. Adicionalmente, se recomienda incorporarlos como suelo de protección por riesgo.

Según el Concepto Técnico CT-7528 del 21 de Agosto de 2014 el predio de la Transversal 19 D No. 69 I-08 Sur, con CHIP AAA0027YYUH, localizado en el Barrio Villa El Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar identificado con ficha técnica No. 191353-03, se encuentra incluido en el programa de reasentamiento y recomendó entre otros: "A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el trámite de aplicación del VUR para las viviendas que ya se encuentran en proceso de reasentamiento y en caso de ser posible para ellos la aplicación de lo expuesto en el Decreto 255 de 2013, informar y asesorar a estas familias sobre los nuevos beneficios y requisitos". El CT-7528 define para el predio evaluado una condición de Vulnerabilidad Física Alta por avenidas torrenciales de la Quebrada Limas (ver figura2)

Consultada la Base de datos del programa de reasentamiento del IDIGER, se reporta que el predio se encuentra recomendado en el CT-3177 de 1999 con el código CHIP AAA0027YYUH y dirección TV 19 D No. 69 I - 08 SUR. Se encuentra en la Quebrada Limas, por lo que cuenta con ficha técnica 191353 y ficha social asociada 191447. Este proceso registra a nombre de la beneficiaria BLANCA AIDE GUTIERREZ con C.C. 51.894.620, y se encuentra en la etapa de Selección de Alternativa en el proceso de reubicación que adelanta la Caja de Vivienda Popular.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. LOCALIZACIÓN:

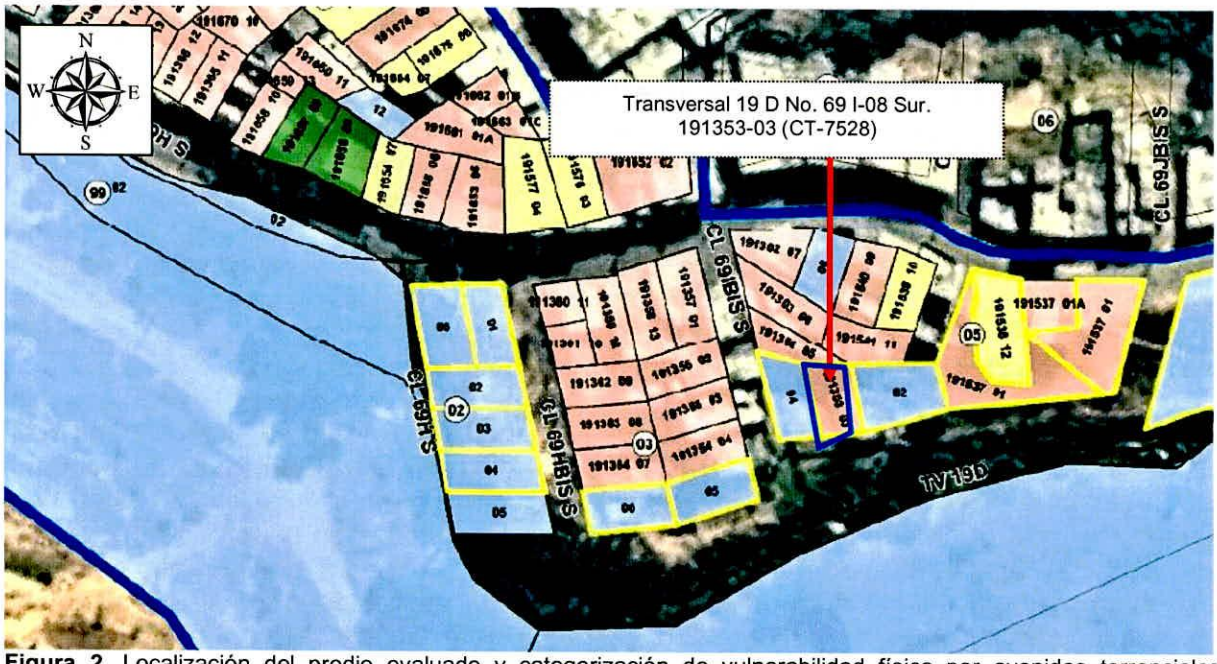


Figura 2. Localización del predio evaluado y categorización de vulnerabilidad física por avenidas torrenciales (Quebrada Limas), Barrio Villa El Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada del CT-7528 y complementada).

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER 2017ER6728, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 3 de Mayo de 2017, al sector de la Transversal 19 D No. 69 I-08 Sur, en el Barrio Villa El Diamante de la Localidad Ciudad Bolívar.

El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso sin recubrimiento. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente moderada (20° inclinación aproximadamente), sobre la cual se realizaron taludes de cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las viviendas y vías del sector, dibujando una geometría de terrazas escalonadas.

En el predio evaluado se ubica una vivienda de uso residencial, que corresponde a una construcción de un (1) nivel (ver fotografía 1 y 2), construida en sistema estructural de

muros de carga en mampostería de arcilla cocida, sin refuerzo (deficiencia constructiva) y cierre de cubierta liviana.

A pesar de las deficiencias constructivas que presenta la edificación, no se observan daños importantes sobre esta, como fisuras, grietas, pérdida de verticalidad, deformaciones o asentamientos diferenciales; tampoco se evidencias afectaciones geotécnicas en el sector, tales como movimientos en masa activos (ver fotografía 4). Al frente del predio se ubican dos (2) individuos arbóreos de talla media (altura aproximada 10 metros), que presentan exposición parcial de sus raíces (ver fotografía 3)

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista panorámica de la fachada (costado sur) de la edificación evaluada.



Fotografía 2. Vista panorámica de la fachada (costado occidental) de la edificación evaluada.



Fotografía 3. Individuo arbóreo existente frente al predio evaluado, se observa exposición de raíces.



Fotografía 4. Vista de la ladera por encima del predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Alto riesgo de afectación de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 19 D No. 69 I-08 Sur, en el Barrio Villa El Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar, por encontrarse dentro del polígono de afectación de Riesgo Alto por movimientos en masa, definidos en los CT-3177, CT-5632 y por encontrarse en el polígono de Vulnerabilidad Física alta por avenidas torrenciales e inundación de la Quebrada Limas definido en el CT-7528.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación ubicada en el predio de la Transversal 19 D No. 69 I-08 Sur, barrió Villa El Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar. Visita realizada el 3 de Mayo de 2017.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 19 D No. 69 I-08 Sur, Barrio Villa El Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por deficiencias constructivas identificadas en la misma. Sin embargo, es se encuentra en riesgo por encontrarse dentro del polígono de riesgo alto por movimientos en masa (CT-3177 y CT-5632) y por encontrarse dentro del polígono de Vulnerabilidad física alta por avenidas torrenciales e inundación de la Quebrada Limas (CT-7528).

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Transversal 19 D No. 69 I-08 Sur, Barrio Villa El Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar, acercarse a la Caja de la Vivienda Popular para el trámite de reasentamiento, teniendo en cuenta que se localiza al interior del por encontrarse dentro del polígono de riesgo alto por movimientos en masa (CT-3177 y CT-5632) de Vulnerabilidad física alta por avenidas torrenciales e inundación de la Quebrada Limas (CT-7528), que cuenta con ficha técnica 191353 y ficha social asociada 191447. Este proceso registra a nombre de la beneficiaria BLANCA AIDE GUTIERREZ con C.C. 51.894.620.

- Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento del predio de la Transversal 19 D No. 69 I-08 Sur, Barrio Villa El Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda demoler la vivienda, retirar los escombros y en cumplimiento de lo establecido en la ley, aislar y señalizar mediante vallas informativas el lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo NO mitigable, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- Una vez sea acogida la recomendación por parte de la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde su competencia adelantar todas aquellas acciones a fin de garantizar que el predio de la Transversal 19 D No. 69 I-08 Sur, Barrio Villa El Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar, culmine su proceso de manera satisfactoria y no sea ocupado indebidamente, para lo cual se requiere que dicha entidad articule las labores antes referidas, con la entidades que tengan dentro de sus competencias el adelantar labores de control urbanístico, como por ejemplo la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en concordancia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el Art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, desde su competencia, realizar una valoración de los individuos arbóreos localizados en la zona colindante al costado sur del predio de la Transversal 19 D No. 69 I-08 Sur, en el Barrio Villas El Diamante de la Localidad Ciudad

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Bolívar, con el fin de mitigar cualquier condición de riesgo que pudiere presentarse en el sector evaluado, por la caída de los mismos, e informar a los responsables del predio sobre las acciones adelantadas y/o requerimientos necesarios para adelantar la intervención en los individuos arbóreos en caso de ser necesario.

1.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co